

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 009-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 ENE 2014

VISTO : El MEMORANDUM N° 40-2013/GRP-401000 de fecha 15 de Enero del 2014; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Enero del 2014;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 729-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2013; se reconformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", encontrándose como Presidente el Lic. **OMAR NEIRA TORRES**;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Enero del 2014, se resuelve DESIGNAR a partir del día siguiente de la fecha del presente acto resolutivo, a la C.P.C. **BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, cargo considerado de confianza en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 040-2014/GRP-401000 de fecha 15 de Enero del 2014; la Gerencia Sub Regional, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la reconformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para los procesos de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros de acuerdo a la jerarquía de los procesados; concordante con el artículo 28° del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N°0618-2004/GOB.REG.PIURA-PR; por lo que deviene en procedente se proceda a la reconformación de la citada Comisión.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 009-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 ENE 2014

2012, que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, quedando integrada por los siguientes funcionarios :

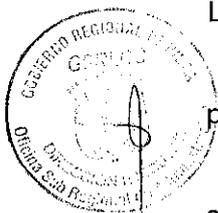
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
C.P.C. BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO
Lic. CARLOS AMADEO SAMANIEGO FIGALLO

Presidente
Secretario
Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a los Funcionarios antes indicados; Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
Ing. Luciano Castillo Colonna
GERENTE SUB REGIONAL